

No. Radicado: 08SE2024721500100001942
Fecha: 2024-04-03 04:10:25 pm
Remitente: Sede: D. T. BOYACÁ
Depto: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario ANONIMO
Anexos: 0 Folios: 1

08SE2024721500100001942

Tunja, 03 de abril de 2024

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor:

ANÓNIMO

Correo electrónico: jorgequeb1298@outlook.com

Ciudad

COMUNICACION POR AVISO EN PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ

Auto No. 236 del 22 de marzo de 2024, “Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

Radicación: 05EE2022721500100001520

Querellante: ANÓNIMO

Querellado: DINÁMICA Y ESTRATEGIA SAS

Respetado (a) señor (a):

Por medio de la presente se **COMUNICA POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y CARTELERA DEL MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ**, al señor: **ANÓNIMO**, del auto No 236 de fecha 22 de marzo de 2024, **“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”**, en razón a que mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2024, se envió el oficio No **08SE2024721500100001813** del **22 de marzo de 2024**, al correo electrónico jorgequeb1298@outlook.com, el cual reporta en la solicitud por usted interpuesta. No obstante, se obtuvo como resultado, **“Acuse de recibido”** en fecha 22 de marzo de 2024 (16:59:56), de conformidad con certificado No. 133793 emitido por la empresa de mensajería 472.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

No obstante, y teniendo en cuenta de una parte que no se obtuvo como trazabilidad, lectura de mensaje de su parte, y por otra que se trata de un anónimo, se considera pertinente, publicar el presente aviso, por el término de cinco (5) días, así como también un anexo que contiene una copia íntegra, auténtica y gratuita del **Auto No. 236 del 22 de marzo de 2024, “Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”**, en un (01) folio digital para su conocimiento. Se le advierte que la comunicación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro de este aviso, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. Igualmente, se informa que contra dicho auto No procede recurso alguno.

Lo anterior dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sin otro particular,

Atentamente,



ERIKA ALEJANDRA GARCÍA AGUDELO

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y Resolución de Conflictos – Conciliación

Dirección Territorial Boyacá – Ministerio de Trabajo

Anexo: Auto No 236 del 22 de marzo de 2024 en un (01) folio digital



15119977

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE BOYACA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN

Radicación: 05EE2022721500100001520
Querellante: ANÓNIMO
Querellado: DINÁMICA Y ESTARATEGIA SAS

AUTO No. 236
(22 de marzo de 2024)

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNÍQUESE** a la querellada **DINÁMICA Y ESTARATEGIA SAS**, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada por el señor **ANÓNIMO**, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA ALEJANDRA GARCÍA AGUDELO
INSPECTORA GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN

Transcriptor: Erika G.
Elaboró: Erika G.
Revisó: N. Rojas.
/Aprobó: Erika G.